



JUNTA DE RELACIONES LABORALES *de la Autoridad del Canal de Panamá*

EDICTO ADMINISTRATIVO No.6/2023

La Junta de Relaciones Laborales de la Autoridad del Canal de Panamá rige la contratación o adquisición de las obras, bienes y servicios por lo establecido en el Acuerdo No.93, que reglamenta las contrataciones y establece los procedimientos para la contratación o adquisición de obras, bienes y servicios.

La suscrita Oficial Administrativa de la Junta de Relaciones Laborales, en cumplimiento de lo que establece el artículo 52, Sección Primera del capítulo VIII, del Reglamento de Contrataciones de la Junta de Relaciones Laborales, hace constar, que, en el caso del acto de selección de contratistas para la contratación de los Servicios de Auditoría Externa (**JRL-CMenor-LNMV/002-2023**), se ha dictado una resolución del tenor siguiente:

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE COMPRAS No.11/2023

“Por la cual se adjudica un acto de selección de contratista”

RESUELVE:

- PRIMERO:** ADJUDICAR el acto de selección de Contratista para el Servicio de Auditoría Externa (JRL-CMenor-LNMV/002-2023), año fiscal 2023, a la firma Bermudez & Asociados por la suma de B.8,400.00.
- SEGUNDO:** ORDENAR la confección de la orden de compra para formalizar la relación contractual del servicio.

Fundamento Legal: Artículo 28 del acuerdo No.93 de 27 de octubre de 2022, por el cual se modifica y aprueba el texto único del Reglamento de Contrataciones de la Junta de Relaciones Laborales de la Autoridad del Canal de Panamá.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

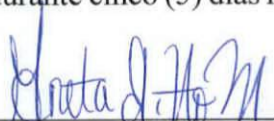
(fdo.) Nedelka Navas Reyes
“Presidente”

(fdo.) Magdalena Carrera Ledezma
“Secretaria Judicial”

Por lo tanto, se advierte a los interesados que pueden recurrir, mediante reclamo o protesta de esta adjudicación dentro de los cinco (5) días de fijación de este edicto, en la forma y condiciones que establece la Sección Segunda del capítulo IX del Reglamento de Contrataciones de la Junta de Relaciones Laborales de la Autoridad del Canal de Panamá.

Para que sirva de formal notificación a las partes interesadas, se FIJA el presente EDICTO en un lugar visible en el tablero de la Junta de Relaciones Laborales de la Autoridad del Canal de Panamá, con oficinas en el Edificio Plaza Edison, Piso 6, Ciudad de Panamá, a las 11:45 a.m. del veintidos (22) de mayo de dos mil veintitres (2023), el cual permanecerá fijado durante cinco (5) días hábiles.

Para constancia de ello, firma:


Greta Ho
Oficial Administrativa

Vencido el término del edicto anterior a las _____ del día ____ de _____ de ____ lo desfijo y agrego a su antecedente.

Greta Ho
Oficial Administrativa